

ACTA No. 61

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día lunes 15 (quince) del mes de julio el año 2002 (dos mil dos), reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la TRIGESIMO CUARTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento, respecto al seguimiento a las indicaciones recibidas por el H. Cabildo en la sesión anterior. 6.- Solicitud y autorización en su caso para declarar Recinto Oficial el patio cívico de las ruinas del Mesón de Caxitlán, ubicado en la comunidad de Caleras a efecto de celebrar sesión solemne por el 479 Aniversario de la fundación de Caxitlán, el día 25 de julio del presente año, a las 11:00 horas. 7.- Propuesta y autorización en su caso para declarar recinto oficial la cancha de usos múltiples de la colonia La Estación, perteneciente a la Junta Municipal Nuevo Caxitlán, para celebrar la TRIGESIMO QUINTA Sesión Ordinaria del H. Cabildo. 8.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, el programa parcial de urbanización del fraccionamiento habitacional denominado "Estatuto Jurídico" con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 9.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de 48 lotes de la segunda etapa del Fraccionamiento "Villas del Sol", con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 10.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la primera y segunda etapa del Fraccionamiento "Llanos de San José", con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 11.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de enviada por el C. Tesorero para firmar un contrato de prestación de servicios profesionales a favor del H. Ayuntamiento, con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 12.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de la Sra. María Hernández Mendoza, a fin de que se le fije precio de un terreno que tiene en posesión desde hace aproximadamente 40 años, ubicado en la calle Pino Suárez 314. 13.- Asuntos Generales. 14.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del Cabildo. -----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, por parte del C. Presidente mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta No.60 de fecha 15 de junio del presente año, misma que se aprobó por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informó que se cumplió con las instrucciones giradas en sesión pasada, por el Cabildo: Se envió oficio al Tesorero Municipal respecto al dictamen que rindió la comisión de Hacienda con relación a las ampliaciones de partidas. Se instruyó a Obras Públicas para la colocación de boya en a calle Sevilla del Río. Hizo de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes solicita que en lo sucesivo se les envíe una copia de las instrucciones que se tratan en las sesiones para darles seguimiento.

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, quien informa que con motivo del 479 Aniversario de la fundación del primer asentamiento español en la provincia de Colima, que resulta como antecedente del Municipio de Tecomán; por lo que solicita se declare Recinto Oficial el patio cívico de las ruinas del mesón de Caxitlán, ubicado en la comunidad de Caleras el día 25 de julio a las 11:00 horas para celebrar Sesión solemne.

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-----

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propuso al pleno la autorización para declarar recinto oficial la cancha de usos múltiples de la colonia La Estación, perteneciente a la Junta Municipal Nuevo Caxitlán a fin de celebrar la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria de acuerdo al compromiso ya establecido. Sometido que fue a consideración, se aprobó por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al programa parcial de urbanización del Fraccionamiento habitacional denominado "Estatuto Jurídico" con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 032/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO  
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA  
AUTORIZACION DEL PROGRAMA



**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 12 de julio del año en curso, mediante oficio sin número, de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Obras Públicas Municipales y el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento " Estatuto Jurídico " .

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo Director de Obras Públicas Municipales, y el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnaron al C. Presidente Municipal, la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento " Estatuto Jurídico ", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, para dar curso al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima .

SEGUNDO.- Que atendiendo lo establecido por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este " .

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales " .

CUARTO.- Que a la luz de la fracción II del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 320/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----  
-----

-----RESUELVE:-----

**PRIMERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen de procedimiento, se acuerde enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**SEGUNDO.-** Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, emita la resolución correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “**  
**TECOMAN, COLIMA, JULIO 12 DE 2002**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----**

**--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de 48 lotes de la segunda etapa del Fraccionamiento “Villas del Sol” con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:**

**EXPEDIENTE NUM. 030/2002**  
**NATURALEZA DEL ACUERDO**  
**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN**  
**MUNICIPAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL**  
**FRACCIONAMIENTO “ VILLAS DEL SOL “.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**  
**P r e s e n t e.**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 09 de junio del año en curso, mediante oficio 272/02 de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de incorporación municipal, de la SEGUNDA ETAPA del fraccionamiento denominado “ VILLAS DEL SOL “, integrada por 48 lotes.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Macías Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la SEGUNDA ETAPA del fraccionamiento denominado " VILLAS DEL SOL ", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 09 de julio del año en curso, para dar trámite al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del Reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este " .

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del mencionado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales " .

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del Reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 030/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Procede acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, JULIO 10 DE 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.- - - - -

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal de la primera y segunda etapa del Fraccionamiento "Llanos de San José", con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, para el efecto el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM. 031/2002

NATURALEZA DEL ACUERDO  
**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN  
 MUNICIPAL DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS DE LA DEL  
 FRACCIONAMIENTO " LLANOS DE SAN JOSE "**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 09 de julio del año en curso, mediante oficio número 271/02 de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, el dictamen técnico enviado por el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, respecto a la solicitud de incorporación municipal, de la PRIMERA y SEGUNDA ETAPAS del fraccionamiento denominado " LLANOS DE SAN JOSE ", integrada por 238 lotes.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó al C. Presidente Municipal, la solicitud de incorporación municipal, de la PRIMERA y SEGUNDA ETAPAS del fraccionamiento denominado " LLANOS DE SAN JOSE ", con apoyo en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos . A su vez el Ejecutivo Municipal envió la misma, con fecha 09 de julio del año en curso, para dar trámite al procedimiento que establecen los artículos 46 y 47 del cuerpo legal citado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este "

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que a la luz de la fracción XVIII del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados..

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 031/002

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Procede acordar enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 del reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del reglamento que Rige el Funcionamiento de Las Sesiones del Ayuntamiento de Tecomán, rinda su dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "  
TECOMAN, COLIMA, JULIO 10 DE 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----**

**--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó se diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de enviada por el C. Tesorero para firmar un contrato de prestación de servicios profesionales a favor del H. Ayuntamiento" con fundamento en el**

**artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:**

EXPEDIENTE NUM. 029/2002

**NATURALEZA DEL ACUERDO  
PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL TESORERO MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

Presente.

Con observancia en lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 01 de julio del año en curso, mediante oficio número 269/02, de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud enviada por el C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, TESORERO MUNICIPAL, mediante el cual propone un punto de acuerdo que autorice a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, en favor del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 43 en su párrafo segundo del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C.P. HECTOR FELIPE LUNA GARCIA, TESORERO MUNICIPAL, solicita la autorización del cabildo para: -----

1.- Contratar los servicios de despacho contable-fiscal jurídico con los conocimientos y técnica fiscal-jurídica para que este municipio pueda solicitar la devolución del impuesto al valor agregado de los últimos 5 ejercicios.

2.- Contratar los servicios de despacho jurídico para entablar controversia por los adeudos de los derechos de vía pública de las empresas Teléfonos de México, Telecable de Tecomán y Embotelladora de Tecomán, S.A. de C.V..

3.- Contratar los servicios de despacho jurídico para promover amparo constitucional en contra de resolución de la autoridad judicial en contra de sentencia de la igualdad de empleados federales, y municipales.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, “proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales”.

TERCERO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, es procedente que con apoyo en lo dispuesto por el inciso C), del artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, la Comisión de Hacienda Municipal, conozca del punto de acuerdo propuesto por el Tesorero Municipal, para que analice, discuta y vigile que los contratos a que se refiere la solicitud de punto de acuerdo, se ajusten a los términos que más convenga a los intereses del H. Ayuntamiento, y en su caso dictamine lo conducente.

CUARTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 029/002, que contiene los oficios a

que se ha hecho referencia en este dictamen y el nombre del funcionario público que solicita el punto de acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

UNICO.- Procede que ese H. Pleno de cuenta a la Comisión de Hacienda el asunto que aquí nos ocupa, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente.

A T E N T A M E N T E  
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “  
TECOMAN, COLIMA, JULIO 11 DE 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

**A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----**

**--- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó se diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de la Sra. María Hernández Mendoza, a fin de que se le fije precio de un terreno que tiene en posesión desde hace aproximadamente 40 años, ubicado en la calle Pino Suárez 314”, con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe íntegramente:**

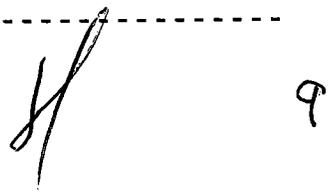
Expediente Núm. 033/2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA  
SOLICITUD DE VENTA DE UN  
BIEN INMUEBLE PROPIEDAD  
MUNICIPAL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
**P r e s e n t e.**

Con fecha 12 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud suscrita por la C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, mediante la cual pide que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- C O N S I D E R A N D O S : -----



- - - PRIMERO.- Obra en el expediente que la C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, exhibió anexos a su solicitud de fecha 19 de febrero de 2001, recibidos en la Presidencia municipal el 25 de abril del mismo año, la siguiente documentación: Contrato de suministro de agua potable domiciliaria, con fecha 11 de febrero de 1974; contrato celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para suministro de energía eléctrica de fecha 30 de abril de 1965; contrato de servicio telefónico, celebrado el 28 de noviembre de 1984; solvencia fiscal número 15507 expedida por la entonces Tesorería General del Estado, de fecha 7 de noviembre de 1984; constancia de pago del impuesto predial de los años 1976 a 1981, expedida por el Receptor de Rentas, con fecha 6 de noviembre de 1984, plano de identificación del predio.

- - - SEGUNDO.- La C. MARIA HERNÁNDEZ MENDOZA, solicita en venta el terreno, propiedad municipal, que ha venido poseyendo desde hace más de cuarenta años, por lo que pide que su solicitud se someta a la consideración del Cabildo para que se acuerde el precio de venta y así, pagado este, se le escriture a su favor.

- - - TERCERO.- El terreno materia de la solicitud, tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 4.68 metros.

AL SUR.- 5.01 metros, con la calle Pino Suárez ;

AL ORIENTE.- 28.84 metros, con calle privada;

AL ORIENTE.- 29.45 metros, con propiedad de la familia Briceño.

- - - CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - QUINTO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

- - - SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

- - - SEPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

- - - OCTAVA.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente  
" Sufragio Efectivo. No Reelección "  
Tecomán, Colima, julio 15 de 2002  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien puso a consideración el dictamen de procedimiento y se aprobó por unanimidad de los presentes, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que se turne el dictamen con su respectivo expediente a la Comisión correspondiente.-----

--- En el desahogo del DECIMO TERCER puntos del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** 1.- El regidor Audelino flores jurado, dio a conocer que le fue entregada una solicitud, por parte de un grupo de vecinos que viven en la confluencia de las calles Veracruz y H. Colegio Militar, de la Colonia Cofradía de Juárez, en la cual solicitan la solución del problema de estancamiento de aguas pluviales, ocasionado por el mal estado del empedrado, asimismo, la necesidad de instalar en dicho lugar unas boyas, pues se han suscitado varios problemas, con riesgo de la integridad física de las familias.

2.- **SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el regidor Angel Trujillo Cervantes, quien manifestó que está enterado, por integrantes del comité pro fiestas del año 2001 de la Colonia La Estación, que ellos entregaron al Ayuntamiento la cantidad de \$20,00.00 ( veinte mil pesos ), y que el acuerdo fue que se les regresaría, dicha cantidad, en obras para la localidad, y que según informe de los vecinos, lo único son los juegos que fueron instalados a un lado del campo deportivo, por lo que pregunta al Presidente Municipal que si es lo único que se hará en apoyo de esa colonia.

Continuó en uso de la voz, expresando que le interesa saber sobre la aplicación de los \$ 30,000.00 ( treinta mil pesos ), que un particular donó para la construcción de un desayunador en la Escuela Cristóbal Colón de la Colonia La Estación.

Finalmente, expresó la importancia de tomar providencias para realizar un proyecto de un nuevo panteón municipal, toda vez que según informe del administrador, el actual estaría en condiciones de prestar servicios de inhumación este año, como máximo, por lo que considera prever el nuevo proyecto.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, ING. Oscar Armando Avalos Verdugo, le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, instruya a la Dirección de Obras Públicas Municipales, a efecto de elaborar un informe de costos sobre lo planteado por los vecinos de la Colonia Cofradía de Juárez expuesto en este Pleno por el regidor Audelino Flores Jurado. Respecto a lo anterior, en uso de la voz el regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifestó que lo ideal sería renivelar el empedrado para solucionar el problema de encharcamiento del agua, a lo que el Presidente solicitó a la Dirección de Obras Públicas Municipales, contemple como posible solución lo planteado por el regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete.

En otro orden, el Presidente Municipal planteó la importancia de contemplar, para el próximo ejercicio presupuestal, el costo de la instalación de boyas en las calles donde se ubican las 123 escuelas del municipio, toda vez que en sus

diversas visitas a los centros educativos, le han manifestado reiteradamente la instalación de boyas, a fin de que los menores no se expongan a un accidente vial.

En uso de la voz el regidor Margarito Espinoza Mijares, manifestó respecto a lo anterior, que el colocar boyas metálicas, si bien es cierto dan un mejor aspecto urbanístico, también lo es que la mayoría de los conductores no las respetan; en cambio, las de concreto, obligan a hacer alto total, lo que nos indica que sería mejor colocar boyas de concreto, en lugar de metal. Sobre el mismo tema, el regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, manifestó que no es solo colocar boyas, por las consecuencias de la salud que éstas provocan, tanto en la retina, como en la columna vertebral, por lo que sería conveniente contar con un estudio técnico que analice dichas consecuencias y la viabilidad de colocar las boyas.

En tema distinto, el Presidente Municipal, dio contestación a los asuntos planteados por el regidor Angel Trujillo Cervantes, dándole a conocer que los juegos que se instalaron en la Colonia La Estación, fueron pagados por un particular, empresario de dicha Colonia, Sr. Martín Alcántar Avila, y que el Ayuntamiento contribuyó con la instalación de los mismos.

En lo que se refiere al desayunador, informó que el Presidente de la Junta Municipal Nuevo Caxitlán, C. Natividad Sandoval, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, han logrado acondicionar el desayunador para la Escuela Cristóbal Colón.

En relación al tema tratado, hizo uso de la voz el regidor Alejandro Martínez Hernández, para solicitar que se precise que si los recursos donados por el Sr. Martín Alcántar Avila, que por cierto fue el presidente del comité pro fiestas 2001 de la Colonia La Estación, lo hizo a título personal o como resultado de lo recaudado en las fiestas del lugar. Lo anterior, manifestó, porque es importante aclarar en donde quedó el dinero recaudado por el comité, que fueron veinte y treinta mil pesos, y que lo que debe quedar claro en su momento, es si el dinero que se donó para el desayunador fue hecho por el particular, de su propio dinero o del comité por las ganancias de las fiestas de ese lugar.

Hizo uso de la voz el regidor Angel Trujillo Cervantes, para manifestar al Presidente que su pregunta iba encaminada en el sentido de que el Ayuntamiento les reintegrara los veinte mil pesos que aportó el comité en una obra para esa Colonia.

El Presidente Municipal, dio a conocer que en días pasados asistió al Municipio de Cuauhtémoc, Colima, donde se realizó una reunión de la Red de Municipios Saludables, donde se ofreció hacer llegar en su oportunidad la información respectiva del Merado Cuauhtémoc y del Lázaro Cárdenas, toda vez que en dicha reunión se presentó un dictamen de los 14 mercados que existen en el Estado, y que en el caso de Tecomán, se revisaron los aspectos de la construcción y sanitario. Se dio a conocer que se cuenta con un programa calendarizado de control de plagas, asimismo, se hizo saber que las condiciones de dichos mercados son aceptables, en relación a los demás que tienen los otros municipios, como es el caso de Manzanillo que cuenta con el mejor mercado, pero también tiene el peor. Propuso, finalmente, que una vez que se tenga La información, la Comisión de Salud intervenga para lograr mejorar las condiciones de los dos mercados de la cabecera municipal.

Finalmente, el Presidente Municipal, informó que ya se tiene el programa para los festejos del 479 aniversario, que terminará el 25 de este mes, por lo que invita a los presentes para que participen en estos eventos.

- - - En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 20.05 horas, del día de su fecha. -----



**ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA**

**PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**  
**SINDICO**

**C. PATRICIA MORENO SANCHEZ**  
**REGIDOR**

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
**REGIDOR**

**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
**REGIDOR**

**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ**  
**REGIDOR**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
**REGIDOR**

**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES**  
**REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZ NAVA**  
**REGIDOR**

**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO**  
**REGIDOR**

**C. LEIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
**REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA**  
**REGIDOR**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
**REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**

**C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**

**SECRETARIA**